



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 043/2023 de fecha 27 de julio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 043-035/2023

POR LA QUE SE DISPONE LA RESCISIÓN PARCIAL POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO N° 309/2017, SUSCRITO CON LA FIRMA EUROQUÍMICA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 36/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DESIERTOS EN LAS LPN N° 81/2015, 82/2015 Y 83/2015 PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1425/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de julio de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 295/2023, de fecha 05 de julio de 2023, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de Rescisión por Mutuo Acuerdo del Contrato N° 309/2017, suscrito con la firma Euroquímica S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 36/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DESIERTOS EN LAS LPN N° 81/2015, 82/2015 Y 83/2015 PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 069-008/17, de fecha 28 de setiembre de 2017, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 36/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DESIERTOS EN LAS LPN N° 81/2015, 82/2015 Y 83/2015 PARA EL IPS", a la firma EUROQUÍMICA S.A., formalizándose a través del Contrato N° 309/2017, en fecha 07 de noviembre de 2017;

Que, por Nota de fecha 30 de mayo de 2023, identificada como Expediente EXP-0000-2023-042374, la firma EUROQUÍMICA S.A., solicitó la rescisión parcial por mutuo acuerdo por razones de fuerza mayor para los ítems N° 77 "Sonda endotraqueal N° 7,5, sin balón", N° 78 "Sonda endotraqueal N° 8, con balón" y N° 79 "Sonda endotraqueal N° 8, sin balón", mencionando cuanto sigue: *"...es importante mencionar que la adquisición de los productos se da en DÓLARES (moneda universal en el comercio internacional) por lo tanto la variación en la cotización del dólar es un factor detonante en el aumento del costo de adquisición de los productos mencionado, ya que a la fecha de apertura de ofertas (24/08/2017) el tipo de cambio del dólar era de G. 5641, mientras que a la fecha de hoy es de G. 7.217, según la página web del Banco Central del Paraguay. Por lo tanto, la empresa que represento ya no se encuentra en condiciones de sostener la oferta de la licitación realizada en el año 2017, específicamente para los ítems N° 77, N° 78 y N° 79. Es aquí donde se configura la existencia de la causal de fuerza mayor, puesto que la empresa que represento estaría en la necesidad de comprar el producto con un costo muy superior al comprometido a una tasa más alta del dólar. además de*

FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 043/2023 de fecha 27 de julio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 043-035/2023

la suba de los precios, los cuales generarían un sobre costo para la misma, saliendo ello de lo pactado en el contrato, y por lo tanto nos vemos en la necesidad de solicitar la terminación de contrato por mutuo acuerdo, invocando la causal de fuerza mayor...”;

Que, por Nota Interna DLS/DFCS/N° 133/2023, de fecha 19 de junio de 2023, el Departamento de Fiscalización de Contratos de Salud, dependiente de la Dirección de Logística, en su carácter de Administrador del Contrato solicitó Dictamen Jurídico en atención a la rescisión parcial del Contrato N° 309/2017 - Ítems N° 77 “Sonda endotraqueal N° 7,5 sin balón”, N° 78 “Sonda endotraqueal N° 8 con balón” y N° 79 “Sonda endotraqueal N° 8 sin balón”; planteado por la firma EUROQUÍMICA S.A.;

Que, la Dirección Jurídica, a través del Dictamen DIJ/DDC/N° 651/2023, de fecha 26 de junio de 2023, concluyó que: *“resulta jurídicamente viable dar inicio a los trámites tendientes a la Rescisión Parcial por Mutuo Acuerdo específicamente sobre los ítems N° 77 “Sonda endotraqueal N° 7,5 sin balón”, N° 78 “Sonda endotraqueal N° 8 con balón”, y N° 79 “Sonda endotraqueal N° 8 sin balón”; adjudicado a través del contrato N° 309/2017, suscrito con la firma EUROQUÍMICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 36/17 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DESIERTOS EN LAS LPN N° 81/15, 82/15 Y 83/15 PARA EL IPS – ID N° 327.687”;*

Que, por Correo Electrónico, de fecha 28 de junio de 2023, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud, su parecer para proceder a la Rescisión Parcial por Mutuo Acuerdo del Contrato N° 309/17, suscrito con la firma EUROQUÍMICA S.A.;

Que, por Providencia de fecha 30 de junio de 2023, la Gerencia de Salud prestó su parecer favorable para seguir con los trámites de Rescisión Parcial por Mutuo Acuerdo del Contrato N° 309/17, suscrito con la firma EUROQUÍMICA S.A.;

Que, conforme al informe de ejecución contractual, elaborado por la Sección Ejecución de Contratos de Salud, la firma EUROQUÍMICA S.A., realizó la entrega de los bienes conforme al siguiente detalle:

**FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 043/2023 de fecha 27 de julio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 043-035/2023

ÍTEM N°	CÓDIGO SIH	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA ADJUDICADA	CANTIDAD EFECTIVAMENTE ENTREGADA
77	3768	42293603-005	Sonda endotraqueal N° 7,5, sin balón	240	100
78	6620	42293603-005	Sonda endotraqueal N° 8, con balón	5.000	1000
79	3769	42293603-005	Sonda endotraqueal N° 8, sin balón	240	120

Que, de acuerdo al Informe que antecede, corresponde la rescisión de los Ítems N° 77 “Sonda endotraqueal N° 7,5, sin balón”, N° 78 “Sonda endotraqueal N° 8, con balón” y N° 79 “Sonda endotraqueal N° 8, sin balón”, por un monto total de G. 54.450.000.- (Guaraníes cincuenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil);

Que, el presente proceso encuentra su sustento legal en lo dispuesto en los Arts. 58° y 59°, de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Disponer la rescisión parcial por mutuo acuerdo del Contrato N° 309/2017, suscrito con la firma EUROQUÍMICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 36/2017 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DESIERTOS EN LAS LPN N° 81/2015, 82/2015 Y 83/2015 PARA EL IPS”.-----
- 2º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración y posterior suscripción de una Adenda al Contrato N° 309/2017, suscrito con la firma EUROQUÍMICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 36/2017 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS DESIERTOS EN LAS LPN N° 81/2015, 82/2015 Y 83/2015 PARA EL IPS”; para la modificación de la Cláusula N° 6 - PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A

**FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder a mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 043/2023 de fecha 27 de julio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 043-035/2023

PAGAR POR LOS BIENES, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----

- 3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 4°) Establecer que a Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/ta/pb.-

**FDO.: DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO

EUROQUÍMICA S.A.											
ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL CANT. MÁXIMA C/IVA
4	5931	42231504-002	BOLSA FLEXIBLE PARA NUTRICIÓN PARENTERAL: BOLSA FLEXIBLE PARA NUTRICIÓN PARENTERAL. MATERIAL EVA 500 CC	UNIDAD	Unidad	EASTMARK	CHINA	2.400	4.800	38.500	184.800.000
7	2535	42272011-001	CATÉTER DE ASPIRACIÓN NEONATAL: CATÉTER DE SUCCIÓN Nº 14 CON CONTROL DE FLUJO	UNIDAD	Unidad	EASTMARK	CHINA	30.000	60.000	1.650	99.000.000
8	2533	42272011-001	CATÉTER DE ASPIRACIÓN: CATÉTER DE SUCCIÓN Nº 10 CON CONTROL DE FLUJO	UNIDAD	Unidad	EASTMARK	CHINA	25.000	50.000	1.800	90.000.000
9	4821	42272011-003	CATÉTER DE SUCCIÓN NEONATAL: CATÉTER DE SUCCIÓN Nº 6 CON CONTROL DE FLUJO	UNIDAD	Unidad	EASTMARK	CHINA	36.000	72.000	1.650	118.800.000
10	2532	42272011-003	CATÉTER DE SUCCIÓN: CATÉTER DE SUCCIÓN Nº 8 CON CONTROL DE FLUJO	UNIDAD	Unidad	EASTMARK	CHINA	15.000	30.000	1.650	49.500.000
30	3917	42151626-018	GORROS DESECHABLES: GORROS QUIRÚRGICOS NO ESTÉRILES	UNIDAD	Unidad	INTCO	CHINA	750.000	1.500.000	440	660.000.000
32	5886	42182001-003	ESPECULO DESCARTABLE GRANDE: ESPECULO VAGINAL DESCARTABLE GRANDE	UNIDAD	Unidad	EASTMARK	CHINA	6.000	12.000	2.799	33.588.000
43	5692	42272304-003	RESUCITADOR PEDIÁTRICO C/CÁMARA Y MÁSCARA: RESUCITADOR PEDIÁTRICO C/CÁMARA 500 ml	UNIDAD	Unidad	ROMSONS	CHINA	50	100	880.000	88.000.000
52	2920	42293603-002	SONDA VESICAL DOBLE VÍA: Sonda FOLEY Nº 16 C/ BALÓN DE 5 CC	UNIDAD	Unidad	EASTMARK	CHINA	12.000	24.000	7.150	171.600.000
53	2917	42293603-002	SONDA VESICAL DOBLE VÍA: Sonda FOLEY Nº 10 C/BALÓN 5 CC	UNIDAD	Unidad	EASTMARK	CHINA	600	1.200	8.000	9.600.000
55	3584	41112213-002	TERMÓMETRO DIGITAL: TERMÓMETRO CLÍNICO AXILAR	UNIDAD	Unidad	EASTMARK	CHINA	3.000	6.000	29.400	176.400.000
56	8995	41112213-002	TERMÓMETRO DIGITAL: TERMÓMETRO CLÍNICO RECTAL	UNIDAD	Unidad	EASTMARK	CHINA	750	1.500	29.460	44.190.000
61	2480	41122407-002	HOJA DE BISTURI DE ACERO INOXIDABLE: HOJA DE BISTURI RECTA Nº 22	UNIDAD	Unidad	EASTMARK	CHINA	10.000	20.000	1.200	24.000.000
62	3122	41122407-002	HOJA DE BISTURI DE ACERO INOXIDABLE: HOJA DE BISTURI RECTA Nº 11	UNIDAD	Unidad	EASTMARK	CHINA	25.000	50.000	1.050	52.500.000

Abg. Eduardo Batistola
JEFE
Dpto. de Contrataciones y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

0000001



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

63	9907	42271802-002	MASCARILLA PARA NEBULIZADOR: MASCARILLA PARA NEBULIZAR CON TUBULADURA PEDIÁTRICA	UNIDAD	Unidad	EASTMARK	CHINA	12.000	24.000	10.000	240.000.000
64	3919	42295407-001	MASCARILLA QUIRÚRGICA DESCARTABLE: MÁSCARA QUIRÚRGICA DESCARTABLE	UNIDAD	Unidad	INTCO	CHINA	900.000	1.800.000	270	486.000.000
70	10158	42293603-005	SONDA ENDOTRAQUEAL: Sonda ENDOTRAQUEAL Nº 3 C/BALÓN	UNIDAD	Unidad	EASTMARK	CHINA	150	300	16.500	4.950.000
71	10159	42293603-005	SONDA ENDOTRAQUEAL: Sonda ENDOTRAQUEAL Nº 3,5 C/BALÓN	UNIDAD	Unidad	EASTMARK	CHINA	100	200	16.500	3.300.000
72	10160	42293603-005	SONDA ENDOTRAQUEAL: Sonda ENDOTRAQUEAL Nº 4 C/BALÓN	UNIDAD	Unidad	EASTMARK	CHINA	150	300	16.500	4.950.000
73	10161	42293603-005	SONDA ENDOTRAQUEAL: Sonda ENDOTRAQUEAL Nº 4,5 C/BALÓN	UNIDAD	Unidad	EASTMARK	CHINA	250	500	16.500	8.250.000
74	3762	42293603-005	SONDA ENDOTRAQUEAL: Sonda ENDOTRAQUEAL Nº 4,5 S/BALÓN	UNIDAD	Unidad	EASTMARK	CHINA	150	300	16.500	4.950.000
75	10162	42293603-005	SONDA ENDOTRAQUEAL: Sonda ENDOTRAQUEAL Nº 5 C/BALÓN	UNIDAD	Unidad	EASTMARK	CHINA	300	600	16.500	9.900.000
76	6619	42293603-005	SONDA ENDOTRAQUEAL: Sonda ENDOTRAQUEAL Nº 7,5 C/BALÓN	UNIDAD	Unidad	EASTMARK	CHINA	2.400	4.800	12.540	60.192.000
77	3768	42293603-005	SONDA ENDOTRAQUEAL: Sonda ENDOTRAQUEAL Nº 7,5 S/BALÓN	UNIDAD	Unidad	EASTMARK	CHINA	70	100	16.500	1.650.000
78	6620	42293603-005	SONDA ENDOTRAQUEAL: Sonda ENDOTRAQUEAL Nº 8 C/BALÓN	UNIDAD	Unidad	EASTMARK	CHINA	500	1.000	12.540	12.540.000
79	3769	42293603-005	SONDA ENDOTRAQUEAL: Sonda ENDOTRAQUEAL Nº 8 SIN BALÓN	UNIDAD	Unidad	EASTMARK	CHINA	50	120	16.500	1.980.000
80	8074	42293603-002	SONDA VESICAL DOBLE VÍA: Sonda FOLEY Nº 6 C/ BALÓN DE 3 a 5 CC	UNIDAD	Unidad	EASTMARK	CHINA	125	250	9.900	2.475.000
Monto total: Guaraníes dos mil seiscientos cuarenta y tres millones ciento quince mil, IVA Incluido.										G.	2.643.115.000

Abg. Eduardo Bartolozzi
JEFE
Dpto. de Contrataciones y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN